



COTIZACIÓN-CONVENIO Análisis Clínicos y Microbiológicos

CLAVE
F1-PC-CO
REVISIÓN
RO

Responsable: Q. F. B. Bertha Ballesteros Silva
Cédula Profesional 498173

Morelia, Michoacán.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

Lic. Elena Cervantes Reyes, secretaria de organización y propaganda del SUTASPJEM

José Francisco Osorno #36, Col. Agustín Arriaga Rivera, Morelia Mich.
4433271653, 3511098291 y 4433978108

fuga101169@hotmail.com, sutaspjem2020-2023@hotmail.com

Fecha: Viernes, 09 de julio del 2021

Folio: 125

Cotización: C-01-459-125

Vigencia de precios de Cotización: Sábado, 09 de julio del 2022

PRESENTE

De acuerdo a su amable solicitud, por este conducto tenemos el agrado de enviarle un cordial saludo, y aprovechamos para expresar nuestro compromiso de brindarle servicios de alta confiabilidad y confidencialidad.

CEDIMI es un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación bajo la NMX-EC-15189-IMNC-2015, lo que respalda la seguridad y confiabilidad de nuestra información al contar con un equipo de personas altamente competente y equipos de vanguardia.

Ponemos a su consideración la siguiente propuesta de servicios:

CONVENIO DESCUENTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO

15% DE DESCUENTO EN ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y PARA SUS FAMILIARES DIRECTOS.

*No aplica en estudios con restricción de descuento, paquetes especiales y otras promociones o descuentos.

CONDICIONES PARA HACER VÁLIDO EL DESCUENTO:

El personal puede presentarse a cualquiera de nuestras sucursales con la CREDENCIAL O IDENTIFICACIÓN del sindicato para hacer el descuento válido. Los familiares directos, deben ir acompañados del miembro activo del sindicato a fin de identificarlos como tal. Es importante que llamen al laboratorio o consulten nuestra página de internet www.cedimi.com.mx para consultar las condiciones que deben presentar previo a la toma de muestra para sus

ENTREGA DE RESULTADOS:

IMPRESO: debe presentarse la persona autorizada con identificación oficial con fotografía vigente.

CONDICIONES DE PAGO:

Contado **100%**

CONDICIONES DE FACTURA : Solicitar la factura a la hora de la captura de los estudios

METODO DE PAGO: Efectivo o tarjeta.

DATOS PARA EL PAGO

El pago puede realizarse en efectivo o con tarjeta de crédito/ débito en nuestras instalaciones, o bien mediante depósito o transferencia bancaria a:
Centro de Diagnóstico Microbiológico, S. A de C. V.

VENTAS DE CONTADO:
BBVA Bancomer 0168647496, CLABE: 012470001686474965, SUCURSAL 410.

VENTAS DE CRÉDITO:
BBVA Bancomer 0132241544, CLABE: 012470001322415440, SUCURSAL 410.

- * Referencia o concepto: Número de factura(s)/ Nombre de Paciente
- * Enviar comprobante del depósito/transferencia: Al e-mail de su ejecutivo de cuenta con copia a cobranza@cedimi.com o entregarlo en la recepción.
- * Enviar los datos fiscales de facturación para emitir el CFDI correspondiente.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y en espera de su amable aceptación, quedamos como sus seguros servidores.

Elaboró Ejecutivo Comercial: QFB. Damián Maclel Zavala Ávila Teléfono fijo 443 312 3653 Ext. 139 Correo electrónico referencia@cedimi.com	Aprobado por Director Comercial: LAE. Miguel Ángel Jiménez Hurtado
---	---

En caso de aceptar la presente cotización, favor de firmar en el espacio marcado, y enviar escaneado al correo de su ejecutivo
Así mismo enviar Datos Fiscales para la elaboración de su factura.

ACEPTACIÓN DEL CLIENTE

Acepto los precios y condiciones comerciales de esta propuesta:

NOMBRE DEL CLIENTE: LIC. ELENA CERUANTES REYES FECHA: 13 JULIO - 2020
 FIRMA: [Firma manuscrita] PUESTO: SECRETARIA ACCION SOCIAL SUTASPJEM

NOTA: La vigencia para la aceptación de esta cotización es de 30 días, a partir de la fecha de su emisión.

Los términos y condiciones generales aquí expresados tienen como objetivo normar el uso del servicio prestado por parte de Centro de Diagnóstico Microbiológico, S.A. de C.V.

DECLARACIONES:

"CEDIMI", declara bajo protesta de decir verdad que tanto la autorización y acreditación como el apego a las normas aludidas en el cuerpo del presente documento, son verdaderas y sujetas a la verificación o auditoría por terceros en caso de así ser requerido. "CEDIMI", manifiesta poseer la capacidad requerida para realizar los trabajos contenidos en esta cotización-convenio.

CONDICIONES:

PRIMERA.- En CEDIMI tenemos el compromiso profesional de ofrecer resultados con calidad, oportunos y confiables, realizados por personal capacitado, con tecnología y calidez humana.

SEGUNDA.- Las partes contratantes, se reconocen la personalidad necesaria para suscribir el presente convenio.

TERCERA.- Para que "CEDIMI" inicie sus trabajos de análisis, el "CLIENTE" debe revisar y aceptar el presente Contrato. Esta aceptación, que incluye todos los términos contenidos en el documento, se da en cualquiera de las siguientes maneras:

- 1.- Plasmando su firma o antefirma, y anotando la fecha de aceptación en el lugar previsto.
- 2.- Informando por correo electrónico a su ejecutivo
- 3.- Enviando las muestras al Laboratorio y/o su correspondiente pago.

CUARTA.- El alcance del trabajo a desarrollar por "CEDIMI", se encuentra descrito y se apegará a la cotización presentada en el cuerpo mismo de este documento, aclarándose que ésta es una cotización-convenio de tipo abierto. Esto significa que el plazo de vigencia del convenio "CEDIMI" se compromete a mantener en firme los precios cotizados y aceptados por el "CLIENTE".

QUINTA.- "CEDIMI", reconoce que las muestras en las que basará su trabajo de análisis, son propiedad del "CLIENTE".

SEXTA.- "CEDIMI", cuando sea el caso, informará de cualquier cambio que sea necesario en la metodología a ser utilizada para el análisis de las muestras, comprometiéndose a notificar de inmediato a "EL CLIENTE" tal necesidad de modificación.

SEPTIMA.- Como resultado de lo asentado en la cláusula cuarta, "CEDIMI" acepta que EL "CLIENTE" con la periodicidad que estime conveniente, le instruya la realización de los estudios que requiera, apegiándose siempre a los exámenes contenidos en el contrato presentado, para lo cual el "CLIENTE" enviará a "CEDIMI" las muestras o pacientes según sea el caso. Si por así requerirlo su operación, el "CLIENTE" necesita que "CEDIMI" practique una o varias veces durante la vigencia de este convenio, el análisis de uno o varios exámenes no considerados en el contrato original contenida en la primera parte de este documento, el "CLIENTE" acepta que "CEDIMI" le informe el precio del análisis de estos nuevos parámetros por correo electrónico y que tal cotización constituya un nuevo contrato por los servicios adicionales.

OCTAVA.- "CEDIMI" resguardará las muestras recibidas del "CLIENTE" por el periodo que así lo permita el examen realizado, después de haber expedido el resultado, de no ser viables las muestras, "CEDIMI" dispondrá de las mismas en apego a lo establecido en la NORMA NOM-087-ECOL-SSA1- vigente.

NOVENA.- El precio cotizado no incluye la toma de muestra y el consecuente desplazamiento a las instalaciones del "CLIENTE". De ser requerido, se hará un cobro adicional que quedará especificado en el cuerpo de esta cotización -convenio.

DECIMA PRIMERA.- "CEDIMI" se reserva el derecho a subcontratar estudios ante cualquier contingencia.

DECIMA PRIMERA.- "CEDIMI" se compromete a entregar al "CLIENTE" los resultados obtenidos en el plazo indicado en las condiciones de trabajo, el cual empieza a contar a partir de recibidas las muestras en las instalaciones de "CEDIMI".(El Cliente es responsable del uso de resultados y datos personales del paciente referido, conforme a los términos y condiciones de aviso de privacidad según lo señala la ley federal de protección de datos personales)

DECIMA SEGUNDA.- La consulta de resultados se podrá realizar vía web, en la página www.cedimi.com con el usuario y contraseña asignado.(Los usuarios y contraseñas son únicos y exclusivamente proporcionados por CEDIMI a la persona autorizada).

DECIMA TERCERA.- El "CLIENTE" se obliga a pagarle a "CEDIMI" la cantidad acordada en este mismo documento, en el plazo acordado. Si el atraso subsiste por quince días naturales o más, "CEDIMI" de no recibir el pago del valor de la factura en el plazo pactado en los párrafos anteriores, procederá a notificar tal ausencia de pago al "CLIENTE". Si el atraso subsiste por quince días naturales o más, "CEDIMI" notificará por escrito que la prestación de los servicios contratados y especificados en la cláusula primera del presente convenio será suspendida hasta en tanto los saldos adeudados sean liquidados, así mismo notificará las sanciones correspondientes indicadas en la Política de Cobranza de Laboratorio CEDIMI, que pueden ser: a) Retención de resultados, b) Suspensión temporal de crédito y remisión del adeudo al área jurídica para cobro extrajudicial, c) Suspensión Definitiva de crédito y cobro judicial del pagaré por parte del área jurídica.

DECIMA CUARTA.- El "CLIENTE", de ocurrir una cancelación del servicio por parte de "CEDIMI", ocasionada por un atraso en el pago de una factura devengada, está de acuerdo en liberar a "CEDIMI", sacándolo en paz y a salvo, de cualquier reclamo o demanda por la vía civil o mercantil.

Pagados a "CEDIMI" los saldos adeudados por el "CLIENTE", el convenio se restablecerá con toda su fuerza y vigor.

DECIMA QUINTA.- "CEDIMI" guardará la confidencialidad necesaria sobre las muestras recibidas del "CLIENTE", así como del resultado de los estudios practicados.

DECIMA SEXTA.- Si es deseo de las partes, este mismo convenio podrá, a la fecha de su vencimiento natural, ser prorrogado por un periodo adicional, no existiendo la necesidad de otorgarse un nuevo convenio, lo cual sería solo en caso de no haber cambio en la lista de precios, para lo cual "CEDIMI" avisaría a "EL CLIENTE".

Sor Juana Inés de la Cruz No. 218, Colonia Centro, 58000, Morelia, Michoacán,
Tel 443 312 3653 www.cedimi.com